



DECRETO ALCALDICIO N° 877 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 10 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 152 de fecha 10.04.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico via convenio marco, la adquisición de Materiales de Oficina para mantener stock en bodega. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 250.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de materiales de oficina para mantener stock en bodega, al proveedor **DIMERC S.A**, Rut: 96.670.840-9, por un monto de \$ 160.087 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE